



BECAS PARA PROFESIONALES EN EL CAMPO DEL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONDICIONES

PARA BECAS OTORGADAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2013

La Fundación Rotaria se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la beca. Para obtener información actualizada, visite rotary.org o envíe un mensaje a grants@rotary.org.

I. FINANCIAMIENTO

Estas becas de postgrado son actividades conjuntas cuyo objeto es maximizar los recursos de La Fundación Rotaria (LFR), los clubes y distritos rotarios y el Instituto UNESCO-IHE para la educación relativa al agua. Las becas financian estudios de postgrado en el Instituto UNESCO-IHE para la obtención de una maestría en los siguientes programas académicos: [Sistemas urbanos de agua y saneamiento](#), [Gestión de los recursos hídricos](#) y [Ciencias en ingeniería del agua](#).

II. REQUISITOS

Las actividades financiadas por becas de la Fundación deberán:

1. Estar directamente relacionadas con la [misión de La Fundación Rotaria](#).
2. Contar con la activa participación de los rotarios.
3. Exonerar de toda responsabilidad a LFR o Rotary International con excepción del monto de la beca.
4. Acatar la legislatura vigente de Estados Unidos y del país o región donde se desarrolla la beca y no ocasionar daños a persona o entidad alguna.
5. Financiar solo actividades analizadas y aprobadas previamente a la implementación. No se aprobarán becas para reembolsar a los becarios por estudios ya concluidos o en marcha.
6. Respetar las tradiciones y la cultura del país o región anfitriona.
7. Cumplir la normativa sobre conflictos de interés para participantes en programas de subvenciones según se describen en la sección 10.030 de [The Rotary Foundation Code of Policies](#).
8. Cumplir la normativa sobre el uso de las "marcas de Rotary" según se describen en la sección 4.090 de [The Rotary Foundation Code of Policies](#).

Las becas:

1. Financiarán estudios de postgrado en el Instituto UNESCO-IHE para la obtención de una maestría en uno de estos tres programas académicos: [Sistemas urbanos de agua y saneamiento](#), [Gestión de recursos hídricos](#) e [Ingeniería del agua](#).
2. Cubrirán los costos de los estudiantes de postgrado admitidos en el Instituto UNESCO-IHE que hayan demostrado tanto excelencia académica como interés en promover la misión de LFR.
3. Fomentarán el establecimiento de relaciones de trabajo a largo plazo entre el becario y los rotarios patrocinadores.
4. Contarán con el patrocinio de al menos un club o distrito rotario cercano a la localidad donde el becario piensa residir o trabajar después de concluir sus estudios.
5. Brindarán apoyo a comunidades en países y regiones geográficas de Rotary.
6. Se centrarán en la comunidad. Los rotarios patrocinadores seleccionarán candidatos idóneos para las becas.
7. Tendrán un impacto sostenible y medible en la comunidad del patrocinador.
8. Coincidirán con las metas del [área de interés](#) de Suministro de agua y saneamiento de Rotary.

Los rotarios del club o distrito patrocinador deberán:

1. Evaluar las solicitudes de los estudiantes, seleccionar un candidato para la beca y remitir la solicitud conjunta (becario/patrocinador) a LFR.
2. Realizar las siguientes actividades:
 - a. Recibir informes mensuales del becario sobre el programa de estudios y sus experiencias culturales.
 - b. Procurar que el becario realice al menos una presentación en la Conferencia de distrito.
 - c. Trabajar con el becario tras su retorno en una actividad que contribuya a la mejora del abastecimiento de agua y el saneamiento en la comunidad del patrocinador.
3. Notificar a LFR respecto a todo posible problema de la custodia de fondos o alegación de comportamiento indebido.

Se espera que los candidatos a las becas tengan conocimientos acerca de Rotary y un firme compromiso de participar en actividades y obras de servicio con sus patrocinadores. Se aplicarán también los siguientes criterios:

1. El becario debe demostrar una buena preparación y un elevado potencial en los siguientes aspectos: académico, profesional, influencia en la comunidad y reputación personal.
2. El becario se compromete a cumplir los requisitos de financiación coordinados por el Instituto UNESCO-IHE.
3. El becario deberá mantener un buen rendimiento académico en el Instituto UNESCO-IHE durante el período de la beca.
4. El becario deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Ofrecer mensualmente a los rotarios patrocinadores un informe sobre el programa de estudios y sus experiencias culturales.
 - b. Ofrecer al menos una presentación a un club o distrito rotario en los Países Bajos.
 - c. Ofrecer al menos una presentación en una Conferencia de distrito en su país de origen.
 - d. Tras volver a su país, colaborar con los rotarios patrocinadores en una actividad que contribuya a la mejora del abastecimiento de agua y el saneamiento en su comunidad de origen.
5. Tras completar el programa académico, el becario deberá volver a su país de origen y trabajar profesionalmente en el campo del suministro de agua y saneamiento.

Los gastos admisibles de la subvención se han acordado con el Instituto UNESCO-IHE y cubren los siguientes rubros:

1. Matrícula
2. Alojamiento y comidas
3. Libros y material académico
4. Otros costos relacionados directamente con el programa y los estudios, según acuerden LFR y el Instituto UNESCO-IHE

El Instituto UNESCO-IHE coordinará la financiación de los costos adicionales (incluidos los viajes internacionales) relacionados con la participación en el programa académico. Hay posibilidad de obtener financiación adicional.

III. RESTRICCIONES

Las becas no podrán utilizarse para discriminar en contra de ningún grupo de personas, ni para promover una opinión política o religiosa en particular, financiar funciones de índole religiosa, costear procedimientos relativos al aborto o cuyo propósito sea exclusivamente determinar el sexo del feto, financiar la compra de armas o municiones, o apoyar los siguientes programas de RI: [Intercambio de Jóvenes](#), [RYLA](#), [Intercambio Rotario de Amistad](#), [Rotaract](#) e [Interact](#). Los fondos de las subvenciones tampoco podrán utilizarse como contribuciones a La Fundación Rotaria o hacia otra subvención patrocinada por la Fundación.

Asimismo, un club o distrito rotario patrocinador solo puede recibir una beca por año académico.

IV. SOLICITUD DE LAS SUBVENCIONES

El trámite de solicitud se hace en línea en www.rotary.org/es/grants.

Para recibir una beca de LFR, el patrocinador principal, club o distrito, debe estar certificado. Asimismo, el patrocinador y todos los integrantes del Comité de Becas deberán estar al día en sus obligaciones para con Rotary International y LFR. No podrán integrar el Comité de Becas los agentes de finanzas de RI, tesoreros nacionales y los funcionarios y personal asalariado de una organización colaboradora o beneficiaria que tome parte en la beca. El club o distrito patrocinador principal podrá tener simultáneamente un máximo de 10 proyectos de subvenciones en curso.

El club o distrito patrocinador deberá establecer un comité para la gestión de la beca integrado por tres rotarios. Los integrantes de dicho comité deberán provenir del club patrocinador principal (si un club patrocina la beca) o del distrito (si la patrocina un distrito). En el caso de solicitudes de beca patrocinadas por los clubes, los presidentes del Comités Distritales de La Fundación Rotaria deberán confirmar que los clubes patrocinadores principales cuentan con la debida certificación.

Los estudiantes admitidos en uno de los tres programas académicos elegibles del Instituto UNESCO-IHE deberán obtener el patrocinio del correspondiente club o distrito rotario local. A tales efectos deben llenar la porción del candidato incluida en el juego de materiales de solicitud y remitirla al club o distrito. Los rotarios examinarán la solicitud y entrevistarán al candidato para determinar si desean patrocinarlo.

Si los rotarios deciden patrocinar al estudiante, deberán completar la [solicitud en línea](#). Los rotarios patrocinadores presentarán la solicitud a más tardar el 15 de mayo del año en que se inicia el programa académico. La selección de los candidatos se hace por concurso en base a su capacidad para marcar un impacto positivo y considerable en el área de suministro de agua y saneamiento en el transcurso de su quehacer profesional. Los candidatos idóneos deben tener una sólida preparación académica, amplia experiencia profesional y haber demostrado ser líderes en sus comunidades.

V. FINANCIAMIENTO Y PAGOS

Las becas para profesionales en el campo del suministro de agua y saneamiento se financian mediante el Fondo Mundial. LFR abonará directamente 33.624 euros al Instituto UNESCO-IHE una vez que se hayan cumplido todos los requisitos del pago e imprevistos.

Con excepción de las aportaciones con cargo al FDD, las contribuciones a La Fundación Rotaria son irrevocables y no reembolsables.

VI. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Tanto el informe parcial como el informe final deberán presentarse [en línea](#), y para ser aceptados, los formularios deberán cumplimentarse en su totalidad. No se aceptarán solicitudes nuevas si el patrocinador tiene un informe pendiente con La Fundación Rotaria.

Tanto los becarios como los rotarios patrocinadores deberán presentar informes parciales y finales:

1. Los becarios remitirán un breve informe parcial sobre sus estudios al Instituto UNESCO-IHE dentro de los 12 meses transcurridos desde el inicio del programa académico, en el cual se incluirá una descripción de su relación con los rotarios.
2. Los rotarios patrocinadores deberán remitir un informe parcial a LFR dentro de los 12 meses transcurridos desde el comienzo del programa académico.
3. Los rotarios patrocinadores deberán remitir a LFR un informe final cumplimentado conjuntamente con el becario, dentro de los 24 meses transcurridos desde el inicio del programa académico. Éste incluirá información sobre la tesis o período de pasantía, así como sobre el proyecto planificado por el becario y los rotarios patrocinadores.

El Instituto UNESCO-IHE someterá un informe anual a LFR sobre el rendimiento de cada uno de los becarios y confirmará su situación académica en la universidad. El Instituto UNESCO-IHE también proporcionará una declaración financiera del ingreso y egreso de los fondos recibidos. LFR efectuará los pagos subsecuentes una vez el Instituto UNESCO-IHE y los rotarios patrocinadores hayan cumplido con todos los requisitos de presentación de informes.

Cuando lo considere oportuno para el beneficio de su alianza con el Instituto UNESCO-IHE, LFR compartirá con el Instituto y los rotarios patrocinadores aquellos datos incluidos en los informes que considere pertinentes.

La Fundación se reserva el derecho de evaluar todas las becas, en curso o con el expediente ya cerrado, efectuar auditorías, enviar inspectores, exigir la presentación de documentación complementaria y suspender todos o cualquiera de los pagos. Los patrocinadores de las becas que incumplan las normas y directrices de La Fundación Rotaria en la implementación de los proyectos podrían no recibir subvenciones por un período de hasta cinco años.